



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Martes, 13 de abril de 1976

Núm. 85

Depósito legal: Z núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a partir de tres días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 10 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.625

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión 239-75.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano, con su acometida, en urbanización "Parque Juanavista", en Zaragoza, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha re-

solucionado autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida subterránea, a 10 KV, en bloque de entrada y salida de cables que pasan de C. T. "Fray Luis Amigó, número 2" a C. T. "Arzobispo Morcillo, sin número". Longitud, 30 metros.

Centro de transformación número 4 de la urbanización, en sótano de edificio tipo de celdas metálicas prefabri-

cadadas y provisto de transformador de 400 KVA, a 9.500 - 16.500 \pm 5-10 % - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 1 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

Núm. 2.626

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión 211-75.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano con su acometida en calle La Sagrada, en Garrapinillos (Zaragoza), destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida aérea trifásica, a 15 KV, derivada de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" y objeto de proyecto separado.

Centro de transformación, tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 250 KVA, a 15.000 \pm 5-10 % - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 1 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.627

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión 245-75.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador de sector urbano con su acometida, a situar en bloque núm. 8 de la urbanización "La Bombarda" en vía Hispanidad, Zaragoza, destinado a servicio público, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida subterránea de 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados Al, con derivación de la línea aérea existente "Almozara-Ensanche". Longitud, 40 metros. Centro de transformación, en sótano del edificio, tipo de celdas metálicas, prefabricadas, y provisto de transformador trifásico de 400 KVA, a 9.500-16.500 \pm 5-10 % - 380-220 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 1 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.621

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión 212-75.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión desde el actual SET Casetas al CT de "Renfe", en la estación de Casetas, para abastecer de energía eléctrica a la electrificación de un tramo del ferrocarril, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Lev de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Tensión, 45 KV. Potencia de transporte, 10 KVA. Trifásica, simple circuito. Longitud, 1.041 metros.

Origen: SET Casetas. Término: CT "Renfe" Casetas.

Conductores, Al-Ac, de 116,1 milímetros cuadrados. Aislamiento de vidrio,

tipo cadena, y apoyos de hormigón armado.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 2 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.620

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión 145-75.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza, San Miguel, núm. 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica de alta tensión para suministro de energía a centros transformadores de Cooperativa "Cadebro" y urbanización "Garsa", en Casetas (Zaragoza), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.619 de 1966. Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Lev de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Tensión, 15 KV, trifásica, simple circuito.

Origen: La existente para "Tenax Ibérica". Potencia de transporte, 3.000 KVA. Longitud tramo aéreo, 328 metros. Idem tramo subterráneo a urbanización "Garsa", 108 metros.

Materiales tramo aéreo: Conductores Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de cadena, vidrio y apoyos de hormigón de 12 a 14 metros.

Materiales tramo subterráneo: Tres cables unipolares, 12-20 KV de 95 milímetros cuadrados, en cobre.

Ambas tomas de corriente dispondrán de seccionamiento y protección aéreas.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 2 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.628

Para conocimiento de los interesados, en ignorado paradero, se notifica por el presente edicto que, iniciado expediente de caducidad y cancelación a las industrias que a continuación se reseñan y no habiéndose presentado alegaciones al pliego de cargos notificado a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha procedido a formular por la Delegación de Industria de Zaragoza propuesta de caducidad de autorización y cancelación de inscripción.

La presente notificación se hace efectos de que los interesados formulen ante la Delegación Provincial de Industria, las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, en el plazo de ocho días a partir de la presente comunicación, para su elevación en todo caso a la consideración de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas, para la resolución que proceda.

Titular, actividad industrial, emplazamiento y número de inscripción.

Enrique Longás Murillo, Fábrica manual de calzado. Zaragoza, Veintiséis de Junio, número 3. R. I. 2.978.

Santiago Serrano Navarro, Zaragoza Berenguer de Bardají, 53. Fábrica calzado manual. R. I. 5.187.

Antonio Traginer Andrés, Fábrica calzado. Zaragoza, Boggiero, 42. R. I. 1.841.

Rómulo Benedit Luna, Fábrica de calzado. Zaragoza, Escosura, 15. R. I. 6.848.

Serafin López Marín, Fábrica calzado. Fray Julián Garás, 6. Zaragoza. 7.024.

Pedro Gascón Marín, Fábrica de calzado. Illueca, avenida Independencia, sin número. R. I. 9.260.

Zaragoza a 2 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 2.629

A los efectos previstos en la Ley de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente de la siguiente instalación:

Peticionario: "Sociedad Española de Construcciones Eléctricas", S. A. Plaza Cataluña, 9, 1.º, 1.ª Barcelona.

Finalidad: Montaje de tramo de línea de alta tensión, denominada "La Loma", en término municipal de Bujaraloz y estación transformadora, para servicio de granjas avícolas en dicha localidad y otras demandas del sector.

Finalidad: Tensión, 10 KV. Aérea, trifásica, simple circuito, con origen en el poste número 4 bis de la existente a CT "Pueblo de Bujaraloz". Longitud, 543 metros. Conductores, Al-Ac, de 27,87 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio y apoyos de madera de 9 metros.

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre postes, provisto de transformador trifásico de 50 KVA, a 10.000 \pm 5-10 % - 220-127 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 349.073 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 52-76.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 1 de abril de 1976. — El Delegado provincial, A Rodríguez Bautista.

Núm. 2.636

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Pedro Díaz Caudevilla, en representación de doña Petra Caudevilla Guillén, contra don Jesús Caudevilla Ramo, domiciliado en Zaragoza (paseo de Cuéllar, número 9), en autos ejecutivos número 114 de 1975, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Piso entresuelo izquierda, con una superficie de unos 120 metros cuadra-

dos, que linda: al frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera, rellano y piso derecha; derecha entrando, paseo de Cuéllar; izquierda, patio de luces, y fondo, casa núm. 11 del paseo de Cuéllar. Dicho piso se encuentra sito en esta ciudad, en paseo de Cuéllar, núm. 9. Valorado en pesetas 2.000.000.

Local de unos 260 metros cuadrados, que ocupa el lado derecho de la planta baja de la casa número 9 del paseo de Cuéllar y la parte izquierda de la misma planta de la casa número 11 de la misma vía urbana. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con paseo de Cuéllar; derecha entrando, hueco escalera, patio de la casa número 11 y local derecho de dicha casa; izquierda, hueco escalera y patio de entrada a la casa número 9 de la misma vía y local izquierdo de dicha casa, y espalda, con patio de luces. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 15 de mayo, y en caso de resultar ésta desierta, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la

Ley, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

Las fincas objeto de subasta salen a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad.

Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 5 de abril de 1976. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.637

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Arsenio Sánchez Garrido y otros, contra don Eduardo Orós López, domiciliado en Zaragoza (calle de Arzobispo Doménech, 100), en autos ejecutivos número 116 de 1974, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una tercera parte indivisa de la finca sita en Zaragoza (calle de Arzobispo Doménech, número 100), inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.377, folio 240.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 15 de mayo, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 29 de mayo.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad.

Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 5 de abril de 1976. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.591

VILLAFELICHE

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 31 de marzo de 1976, expediente de contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficio especial, impuestas para la realización de las obras de distribución de agua y saneamiento de esta localidad, incluidas en el Plan de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, cuyo acuerdo y expedien-

te, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Villafeliche a 1.º de abril de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.646

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 959 de 1975, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de don Benito Conde Gómez, contra don Antonio Nicolás Alcázar, vecino de Zeneta (Murcia), avenida del Generalísimo núm. 4, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, estando los bienes depositados en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina aserradora marca "Alsina", de Sabadell, con motor eléctrico acoplado; tasada en 25.000 pesetas.

2.º Una máquina cepilladora combinada, de la casa "Alsina", de Sabadell, con motor eléctrico acoplado; en 30.000 pesetas.

3.º Un vehículo "Citroen", 2 CV, matrícula SE-89.661; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.648

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 354 de 1974 a instancia del Procurador señor Biáñ Fierro, en representación de "Distribuidora Cúes", S. L., contra don José-Antonio García Noval, de La Faguera, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor marca "Inter", en color modelo 366-25; en 50.000 pesetas.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.650

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 958 de 1975 a instancia del Procurador señor Sotillo Castellano, en representación de "Comercial Mor", S. A. ("Comorsal") contra "Pavimentos Aloy", S. A., con domicilio en Lissa de Munt (calle Industria, números 20-26), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una carretilla elevadora, marca "Fiat", modelo BM-15, número 60.146; tasada en 180.000 pesetas.

2.º Una carretilla elevadora, marca "Getrisa", modelo "Reno", RC-13, número 400; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.640

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento número 118 de 1976 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia del "Banco Mercantil e Industrial" S. A., representada por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, contra don Joaquín Manero Ginés y doña Josefina Ansón Gracia, cónyuges, domiciliados en la calle Lucas Mallada, 2, de esta ciudad:

Parcela de terreno, de 243 metros cuadrados, en el monte de Torrero, de esta ciudad, partida "Miraflores Viejo"; lindante: al Norte, con resto de finca de que procede la finca matriz; Sur, calle de San Viator; Este, calle San Antonio de Padua, y Oeste, Manuel Ramón Blasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.379 del archivo, libro 1.066 de la sección segunda, folio 189 vuelto, finca número 50.809, inscripción 3.ª Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes indicado, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.652

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embarcados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 965 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Néstor Abad García, contra don Alfonso Zapater y doña Pilar Delgado Navarro, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Kolster", de 23 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.
2. Un frigorífico "Fagor", de 230 litros; en 6.000 pesetas.
3. Una estufa de butano "Gaimu"; en 1.500 pesetas.
4. Un cuadro del pintor Ruiz Anglada, de 1 x 0'80; en 12.000 pesetas.
5. Un cuadro de Sevilla Sáez, de 0'80 x 0'50; en 5.000 pesetas.
6. Un cuadro acuarela de Tasio, de 0'70 x 0'50; en 3.000 pesetas.
7. Un cuadro acuarela de Giménez; en 2.000 pesetas.
8. Un cuadro de Cardona, de 0'70 por 0'70; en 2.000 pesetas.
9. Un cuadro de Mendi, de 1'30 por 0'70; en 3.000 pesetas.
10. Un cuadro de Ruiz Anglada, de 1'40 x 1; al óleo; en 12.000 pesetas.
11. Un frigorífico "Vedereca", de cuatro puertas; en 20.000 pesetas.
12. Una cafetera "Gaggia", de dos grupos; en 35.000 pesetas.
13. Un molinillo de café, "Gaggia"; en 12.000 pesetas.
14. Una caja registradora "Regna", eléctrica; en 22.000 pesetas.
15. Un botellero frigorífico de 2 metros, marca "Vedereca"; en 25.000 pesetas.
16. Una cocina industrial de dos quemadores, plancha y horno, marca "Fagor"; en 7.000 pesetas.
17. El derecho de traspaso del local destinado a bar, denominado "La Taguara", en calle Fita, 8; en pesetas 300.000.
18. El derecho de propiedad del local comercial de la calle Fita, 8, de

esta ciudad, adquirido a don Armando Sisqués; en 180.000 pesetas.

Total, 658.000 pesetas.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.643

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos núm. 111 de 1976, sobre tercería de dominio, promovidos por el Procurador señor Poncel Guallar, en nombre y representación de don Faustino Gracia Señalada y ocho más, contra otro y don Fernando Salvador Lafuente, en ignorado domicilio, en cuyos autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En Zaragoza a 30 de marzo de 1976.—El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, seguidos por el procedimiento del juicio de mayor cuantía con el número 111 de 1976, a instancia de don Fausto Gracia Señalada, mayor de edad, casado, empleado; doña Paulina Gracia Señalada, mayor de edad, soltera, empleada; don José-María Gracia Señalada, mayor de edad, casado, mecánico; don Domingo Carazo Palomar, mayor de edad, casado, mutilado; don Félix Sastrón Rapún, mayor de edad, casado, empleado; don Alejandro Bascones Pascual, mayor de edad, casado, carpintero; don Isidro Cid Gómez, mayor de edad, casado, albañil; don Santiago Ortega Gonzalo, mayor de edad, casado, empleado; doña Elvira Beltrán Casanova, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y don Máximo Bueno Sabroso, mayor de edad, casado, moldeador, todos vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador señor Poncel Guallar, con la dirección del Letrado señor Tena Marqués, contra don León Naval Gracia, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, y contra don Fernando Salvador Lafuente, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, los dos declarados en rebeldía por su incomparecencia a los autos para declarar la propiedad de los bienes que relaciona; y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio instada por el Procurador señor Poncel, en nombre y representación de don Fausto Gracia Señalada, doña Paulina Gracia Señalada, don José-María Gracia Señalada, don Domingo Carazo Palomar, don Félix Sastrón Rapún, don Alejandro Bascones Pascual, don Isidro Cid Gómez, don Santiago Ortega Gonzalo, doña Elvira Beltrán Casanova y don Máximo Bueno Sabroso, contra don León Naval Gracia y don Fernando Salvador Lafuente, debo declarar y declaro que los pisos y locales embargados, correspondientes a la casa 89-91-93 de la calle Lugo, de Zaragoza, que seguidamente se expresan, son propiedad de los actores en la forma que se indica: El piso segundo izquierda, letra I, pertenece en nuda propiedad a don Fausto Gracia Señalada; el piso segundo centro, letra C, corresponde en nuda propiedad a doña Paulina Gracia Señalada; el local núm. 1 corresponde en nuda propiedad a don José-María Gracia Señalada; la cuarta parte indivisa, la nuda propiedad del piso segundo derecha, letra D, corresponde a don Alejandro Bascones Pascual; el piso tercero centro, letra C, y el local número 2 es de propiedad de don Domingo Carazo Palomar; el local número 2 y el piso primero derecha, letra A, son de la propiedad de don Félix Sastrón Rapún; el piso 1.º izquierda, letra B, es de la propiedad de don Isidro Cid Gómez; el piso tercero izquierda, letra I, es de propiedad de don Santiago Ortega Gonzalo; el piso cuarto derecha, letra A, es de propiedad de doña Elvira Beltrán Casanova, y el piso cuarto izquierda, letra B, es de la propiedad de don Máximo Bueno Sabroso. Se ordena el alzamiento del embargo trabado sobre los pisos y locales indicados en el juicio ejecutivo número 219 de 1974, tramitado en este Juzgado. Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por medio de edictos, en la forma señalada por la Ley, si en el término de cinco días no se insta la personal, la pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Fernando Salvador Lafuente, en ignorado domicilio, libro el persente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.645

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 721 de 1975-B, seguido a instancia de "Aragonesa de Plásticos", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Francisco Urbano Forcén y don Tomás Romeo García, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril de 1976, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Tomás Romeo García, con domicilio en Zaragoza (Berenguer de Bardají, 61, "Paviento"), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cincuenta bolsos de señora, de plástico, de diferentes modelos, a pesetas 285 unidad; en 14.250 pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local comercial destinado a la fabricación de artículos de plástico, sito en la calle Berenguer de Bardají, 61, bajos, de esta ciudad, cuyo propietario es don Isidro Sánchez, con el mismo domicilio; tasados en 125.000 pesetas.

En cuanto a dicho derecho de traspaso se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.649

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1182 de 1975-B, seguido a instancia de don Fernando Carral Lumbreras, representado por el Procurador señor San Pío, contra don José-Luis Berga Casáns, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de mayo de 1976, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en esta ciudad (avenida América, 109), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca "Telefunken" de 23 pulgadas; en 6.000 pesetas.
2. Un frigorífico "Kelvinator" de 200 litros; en 4.000 pesetas.
3. Una lavadora automática "Pol"; en 15.000 pesetas.
4. Un tresillo tapizado en ska; en 12.000 pesetas.
5. Un armario dormitorio de puertas dobles, con luna interior de madera barnizada en caoba; en pesetas 5.000.

Total, 42.000 pesetas.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.651

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1021 de 1975-B, seguido a instancia de "Hormigones y Fabricación S. A.", representada por el Procurador

señor Sancho, contra "Gahermu de Electrolisis", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de mayo de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del Director administrativo de la entidad demandada, don José-Luis Casanz Cruz, domiciliado en calle Navas de Tolosa, 1 y 3, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Tres hornos para fundición de aluminio, basculantes, marca "Castell", modelo SP-19, capacidad de 500 puntos, con electroventilador de 4 CV. Tasados en 180.000 pesetas.

2. Una máquina para regeneración de plástico, marca "Bausano", cuya chapa de identificación no es visible, con motor eléctrico. Tasada en pesetas 60.000.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.653

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 634 de 1975-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Juan-Antonio Camacho Villarreal y esposa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de abril de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de dicho demandado, con domicilio en Alcalá de Henares (calle de Ministro Peña, 5, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo "Seat 124", matrícula M-7129-AG; en 90.000 pesetas.

2. Televisor "Marconi", 19 pulgadas; en 9.000 pesetas.

3. Frigorífico "Zanussi"; en pesetas 10.000.

4. Lavadora "AEG"; en 12.000 pesetas.

5. Tresillo verde; en 9.000 pesetas.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.654

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 32 de 1971-A, seguido a instancia de Santiago Lorda Navarro, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don José Gómez Imperial, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de mayo de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, el de valoración, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcantarilla (Murcia), General Sanjurjo, 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico marca "Holbur", de 160 litros; en 5.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Kolster", de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

3. Una refinadora de la casa "Balart", con motor de 2 HP aplicado; en 15.000 pesetas.

4. Una amasadora "Balart", con motor acoplado; en 7.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local de negocio de panadería que el demandado posee en Alcantarilla; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.647

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 745 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Sanitrex", S. A., contra "Gial", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón, con placas de matrícula M-636.740; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.599

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 202 de 1976 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 3 de abril de 1976. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Vicente Cebolla Soria, de 27 años, casado, hostelero, de esta naturaleza y vecindad (Venecia, número 15), como denunciante; la sociedad “Hostelería Zaragoza”, con domicilio social en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2), como perjudicada, y Julián Méndez Pacheco, de 43 años, soltero, jornalero, natural de Cáceres y y en ignorado paradero, de la otra, como denunciado, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Julián Méndez Pacheco, en concepto de autor no responsable de una falta contra la propiedad, por daños, por concurrir en favor del mismo la eximente primera del artículo 8.º del Código Penal, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré”. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Méndez Pacheco, expido el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.659

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 242 de 1976, seguido por denunciada de atestado de la Policía, contra María Borrajo y otra, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 2 de abril de 1976.

El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre malos tratos, contra María Borrajo González y María-José Luján Navarro, mayores de edad, solteras, de esta vecindad,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María-Asunción Borrajo González, como responsable de una falta del artículo 585-1.º del Código Penal, por malos tratos, a la pena de 500 pesetas de multa y, caso de impago, a cinco días de arresto sustitutorio, imponiéndole las costas del procedimiento. Y debo absolver y absuelvo a María-José Luján de la falta que en autos le era imputada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz”. (Sellado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Marcelo Retortillo y a la denunciada María-Asunción Borrajo González, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.655

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 530 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de José-María Gil Castillo, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don José-María Marcet Vidal, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Una mesa metálica, de dos cajones, con tablero de formica, de

1'30 x 0'90 aproximadamente; tasado en 2.000 pesetas.

2.º Un armario archivador metálico, con dos puertas corredizas, de 1'60 x 0'60 aproximadamente; tasado en 3.000 pesetas.

3.º Tres sillones, estructura metálica, tapizados en tela; tasados en 1.500 pesetas.

Total, 6.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de abril, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.658

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 155 de 1976 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Manuel Rebelo Lorcua, en ignorado paradero y que antes tuvo en Casetas (calle Alcubierre, 2, duplicado), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 21 de abril y hora de las diez veinte de mañana (sito en la plaza del Pilar, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la “Parte no oficial”, 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 ”

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones